



Superfinanciera

Radicación: 2025007578-022-000

Fecha: 2025-07-09 04:25 Sec.día 349968

Anexos: No

Trámite:: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc:: 99-99 CITACIÓN AUDIENCIA

Remitente: xxx-80010-GRUPO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES UNO

Destinatario:: 1-LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO  
COOPERATIVO

Señor (a)

**NÉSTOR RAÚL HERNÁNDEZ OSPINA**

Presidente ejecutivo

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO

Carrera 9A No. 99-07 Piso 13 Edificio 100 Street Torre Equidad

Bogotá D.C.

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación : 2025007578-022-000  
Trámite : FUNCIONES JURISDICCIONALES  
Actividad : 99 CITACIÓN AUDIENCIA  
Expediente : 2025-1225  
Demandante : PATRICIA CASTRO CASTILLO  
Demandados : LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO  
COOPERATIVO  
Anexos :

Cordial saludo,

De manera atenta nos dirigimos a usted con el fin de comunicarle que la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia en desarrollo de las funciones jurisdiccionales a su cargo, mediante el documento que se adjunta fijó la **fecha y hora para celebrar la audiencia** prevista en el Código General del Proceso<sup>1</sup>, a la cual deberán hacerse presentes las partes (demandante y demandado) junto con los demás intervinientes en caso de existir (abogados de las partes), a través de los mecanismos virtuales establecidos.

<sup>1</sup> Artículo 372 en caso de que su proceso sea de mayor o menor cuantía o, el artículo 392 si se trata de un proceso de mínima cuantía.

<sup>1</sup> Numeral 4º del artículo 372 del Código General del Proceso. Consecuencias de la inasistencia. La inasistencia injustificada del demandante hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión; la del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda.



Tenga presente que su asistencia a la audiencia es primordial ya que allí se intentará la conciliación, se practicarán los interrogatorios a las partes y las demás etapas procesales; por lo tanto, su **inasistencia** podrá ser considerada como señal grave en contra de sus pretensiones.<sup>2</sup>

Si en el escrito anexo a este comunicado, se están solicitando documentos respecto a la demanda presentada, estos deberán ser remitidos en medio físico o al correo electrónico [jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co](mailto:jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co) hasta las **4:45 de la tarde** del día en que vence el plazo allí señalado. Los remitidos con posterioridad a esta hora se tendrán por presentados en el día hábil inmediatamente siguiente.

De acuerdo con lo anterior, la audiencia a la cual ha sido citado se desarrollará a través de los medios virtuales dispuestos por la Superintendencia Financiera de Colombia, según el Código General del Proceso y demás normas concordantes<sup>3</sup> por lo tanto, le recomendamos lo siguiente:



Disponer de un **computador o celular** que cuente con conexión a internet, **cámara y micrófono**. Y **cerrar las aplicaciones** como Skype, Facebook, Hotmail, YouTube, entre otros; que puedan interferir en el desarrollo de la audiencia.



Tener a la mano el **documento de identificación**, ya que le será solicitado por el juez al momento de iniciar la audiencia, con el fin de verificar su identidad.



Si no cuenta con los medios **tecnológicos para asistir de manera virtual**, es necesario que dentro los **tres (3) días previos** a la celebración de la audiencia nos informe al correo [jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co](mailto:jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co) para coordinar su realización de manera presencial de ser necesario, o realizar la reprogramación correspondiente.



Remitir al correo [jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co](mailto:jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co), con una antelación no inferior a **tres (3) días** a la celebración de la audiencia, los documentos (poderes, certificados de existencia y representación, entre otros) que requiera exhibir en la audiencia. A efectos de tener acceso a documentos que sean objeto de reserva o cuya visualización virtual se dificulte, el interesado deberá solicitarlo al correo enunciado anteriormente, indicando el número de radicado completo (por ejemplo, 2022123456-012), expediente (por ejemplo, 2022-1234), la descripción del documento (por ejemplo, *poder, respuesta entidad, prueba x*) y datos de quien los aportó.



La invitación para asistir a la audiencia le será enviada al correo electrónico con antelación, por favor ingresar **10 minutos** antes de la hora programada, dar clic en el texto [Unirse a reunión de Microsoft Teams](#) y esperar que le autoricen el ingreso.



**Importante:** Para conocer las reglas que se deben cumplir durante la audiencia lo invitamos a consultar el Protocolo expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en [https://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/protocolo\\_audiencias\\_cgp](https://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/protocolo_audiencias_cgp).

<sup>3</sup> “Es deber de los sujetos procesales realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos”.



Finalmente le recordamos nuestro correo electrónico institucional [jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co](mailto:jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co) y los canales de atención:

- Centro de Contacto telefónico +57 **6013078042** de lunes a viernes 7:30 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.
- WhatsApp +57 **3176398781**

Para nosotros es de gran importancia conocer su satisfacción con el servicio prestado así como las recomendaciones para el fortalecimiento de los procesos internos de la Superintendencia, por eso lo invitamos a evaluar la calidad de nuestro servicio diligenciando la “Encuesta de satisfacción”, dando clic [aquí](#).

Cordialmente,

*SECRETARÍA - DELEGATURA  
PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES*

Secretaría Delegatura para Funciones Jurisdiccionales

Elaboro: Secretaría Delegatura para Funciones Jurisdiccionales  
Reviso y aprobó: Secretaría Delegatura para Funciones Jurisdiccionales